



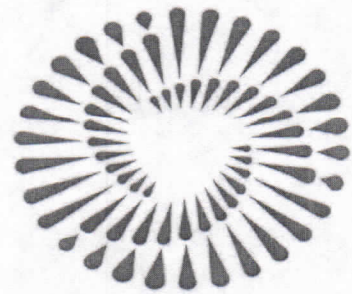
MUNICIPALIDAD DE LURÍN

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Lurín del 2020 – 2022

PLAN DE TRABAJO 2021

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Índice

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	RESPONSABLE DEL PROGRAMA	4
3.	OBJETIVOS	4
3.1.	Objetivo General.....	4
3.2.	Objetivos Específicos.....	4
4.	MARCO LEGAL.....	4
4.1.	Marco Legal Nacional.....	4
4.2.	Marco Legal Regional.....	4
4.3.	Marco Legal Local.....	7
5.	PERIODO DE EJECUCIÓN	8
6.	ACTIVIDADES A REALIZAR.....	8
7.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO.....	18
7.1.	Línea de Acción N° 01: Educación Ambiental	18
7.2.	Línea de Acción N° 02: Cultura y Comunicación Ambiental	18
7.3.	Línea de Acción N° 03: Ciudadanía y Participación Ambiental	18
8.	FINANCIAMIENTO	19
9.	REPORTE ANUAL	19
10.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	19



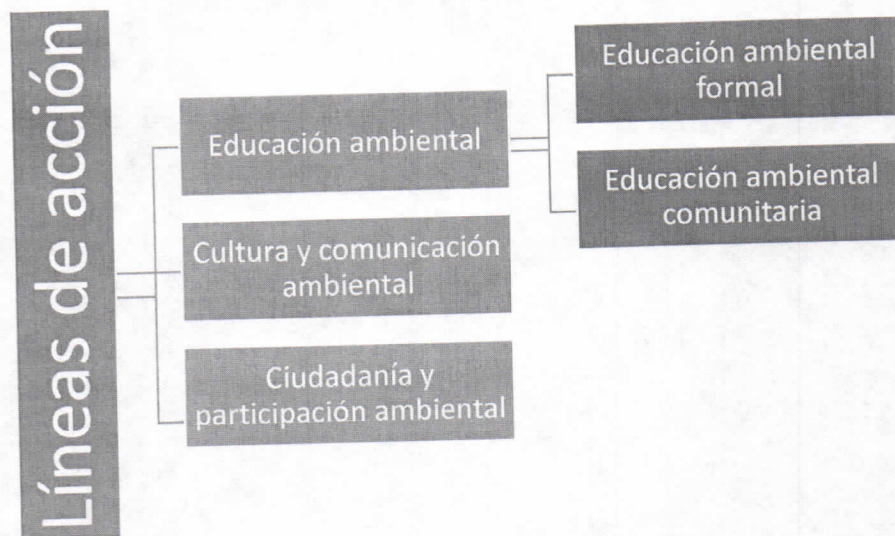
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Lurín, mediante la Ordenanza Municipal N°395-2020/ML de fecha 24 de Julio del 2020 aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020-2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir con las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Comunes a través de la Sub Gerencia de Limpieza Publica presenta **EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO 2021 EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID-19**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental y cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad de Lurín trabajará las siguientes líneas de acción:

Gráfico N° 01: Líneas de Acción



Fuente: Ministerio del Ambiente

Las actividades que realizará la Municipalidad de Lurín para el cumplimiento de las líneas de acción, son las siguientes:

- 1. Educación Ambiental:** La cual se encuentra orientada a construir una cultura y modo de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
- 2. Cultura y comunicación ambiental:** La cual busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.



PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2021

3. **Ciudadanía y participación ambiental:** La cual busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios.

2. **RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

La Gerencia de Servicios comunales a través de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente es la encargada de la elaboración y ejecución del Plan de Trabajo EDUCCA para el año 2021 y cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19.

3. **OBJETIVOS**

3.1. **Objetivo General**

Implementar actividades concertadas y participativas, que contribuyan al desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, asimismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos del distrito de Lurín contribuyendo a su formación ambiental bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad de Lurín y cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19.

3.2. **Objetivos Específicos**

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales y cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito mediante la organización de actividades.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Lurín.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

4. **MARCO LEGAL**

4.1. **Marco Legal Nacional**

Constitución Política del Perú (30 de diciembre de 1993).

Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización (17 de julio de 2002).

Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana



PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2021

en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Acuerdo Nacional (22 de julio de 2002).

Política de Estado: Competitividad del país. 19. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, incisos b, j.

(b) Promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental.

(j) Fortalecerá la educación y la investigación ambiental.

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades (26 de mayo de 2003).

Artículo 73, numeral (73.3.3) Promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Artículo 82, inciso (13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (08 de junio de 2004).

Artículo 36, incisos a, d, g, h, i

(a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.

(d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.

(g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.

(h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles.

(i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (28 de enero de 2005).

Artículos 78, 79, 80, 81 y 87

Art. 78 Definición de participación ciudadana ambiental.

Art. 79 De los mecanismos de participación ciudadana.

Art. 80 De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental

Art. 81 Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana

Art. 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

Ley N° 28611: Ley General del Ambiente (15 de octubre de 2005).

Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2 (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

(139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas



PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2021

ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Decreto Supremo N° 046-2021-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 207-2020-PCM

14.3 Los gobiernos locales regulan la actividad económica de los conglomerados en sus jurisdicciones, con la finalidad de reducir el riesgo de actividades en lugares cerrados sin adecuada ventilación y el riesgo de aglomeraciones, teniendo en consideración los siguientes lineamientos: - Establecer la adecuada ventilación de espacios cerrados. - Delimitar espacios físicos y cierre de accesos, con el objeto de controlar y diferenciar las zonas de entrada y de salida. - Establecer límites de aforo y horarios de supervisión en las horas de alta afluencia del público. - Implementar medidas idóneas para efectuar el control efectivo de aforos. - Facilitar el uso de los espacios públicos al aire libre para asegurar el distanciamiento físico o corporal.

Decreto Legislativo N° 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente
(13 de mayo de 2008).

Artículo 3.3, inciso (c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente
(23 de mayo de 2009).

Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2. Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c:

(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.

(c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la eco-eficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021 (09 de julio de 2011).

5.2 Objetivos específicos, inciso 4

(4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED (16 de febrero de 2012).

Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.

Decreto Supremo N° 011-2012-ED (06 de julio de 2012).

Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo.

(38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.



Acuerdo de Consejo de Ministros (18 de octubre de 2012).

Aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental.

Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad).

(A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental.

Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano.

(B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).

Decreto Supremo N°017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de diciembre de 2012).

Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4

(4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz.

(4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental.

(4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental

(4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM (12 de enero de 2015).

Aprueban la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.

Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU (09 de diciembre de 2016).

Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.

Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU (14 de diciembre de 2016).

Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.

Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM (31 de diciembre de 2018).

Aprueban el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA".

4.2. Marco Legal Local

Ordenanza Municipal N° 395-2020-ML (24 de Julio de 2020).

Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020-2022.

Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2020-MDB (11 de agosto del 2020).

Aprueba el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020-2022.



PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2021

5. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental abarcará el periodo de ejecución comprendido para el año 2021, en donde se realizarán diversas actividades relacionadas a la educación ambiental y en cumplimiento a las líneas de acción y consideraciones del Decreto Supremo N° 046-2021-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 207-2020-PCM, y cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se describen las actividades que se realizarán en el año 2021:



**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL 2020-2022"
"MUNICIPALIDAD DE LURIN"**

Cuadro N° 01: Actividades Programa Municipal EDUCCA 2021

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DE LURIN						
ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Promover y seleccionar los promotores ambientales escolares.	Número de promotores ambientales acreditados.	70 promotores ambientales escolares.	<ul style="list-style-type: none"> • 2 millares de papel bond A-4. • 05 cajas de lápiz. • 04 cajas de lapiceros color negro. • Distintivos (Pines). • Cartulinas. • Imperdibles 	Marzo a Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente.
	Tarea 2: Fomentar la participación de las Instituciones Educativas en el Programa Municipal EDUCCA 2021	Número de instituciones educativas que participan del Programa Municipal EDUCCA	10 Instituciones educativas participando del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> • 1 millar de papel bond A-4. • 1 caja de lápiz. • 1 caja de lapiceros color negro 	Marzo a Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente.
	Tarea 3: Capacitación de docentes de las instituciones educativas.	Número de capacitaciones a los docentes.	04 capacitaciones a los docentes de las instituciones educativas. (zoom)	<ul style="list-style-type: none"> • 1 millares de papel bond A-4. • 1 caja de lápiz. • 1 caja de lapiceros color negro. • 1 caja de plumones. • Cartulina. • Imperdibles. 	Marzo a Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente.
	Tarea 4: Capacitación a los promotores ambientales escolares	Número de capacitaciones a los promotores ambientales escolares.	04 capacitaciones a los promotores ambientales escolares. (zoom)	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop. • Proyector. • Ecran. • 4 millares de papel bond A-4. • Volantes. 	Marzo a Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente.
						S/. 1,800.00
						S/. 400.00
						S/. 600.00
						S/. 4,500.00



**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2020-2022”
“MUNICIPALIDAD DE LURIN”**

	<ul style="list-style-type: none"> • Compost en casa 	<p>Tarea 5: Talleres con los promotores ambientales escolares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compostaje de reciclaje. • Manualidad es 	<p>Número de proyectos ambientales implementados con los promotores ambientales escolares.</p>	<p>03 talleres realizados para los PAE, docentes y padres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 4 millares de papel bond A-4. • Materiales Reciclables. • Volantes. • Banners. • Dípticos. • Trípticos. • Útiles de escritorio. • Temperas. • Cartulinas. • Hojas de Colores. • Pegamento. 	<p>Marzo a Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente. 	<p>S/. 2,500.00</p>	
		<p>Tarea 6: Reconocimiento a las Instituciones Educativas, Docentes y Promotores Ambientales Escolares.</p>	<p>Número de instituciones educativas, docentes y promotores ambientales escolares reconocidos.</p>	<p>10 I.E., 15 docentes y 60 promotores ambientales escolares reconocidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancias y/o Certificados. (digitales) 	<p>Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente. 	<p>S/. 0.0</p>	
<p>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</p>									
<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Promover actividades de promoción cultural-ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller de Reciclaje. • Taller de Reciclaje. 	<p>Número de actividades de promoción cultural-ambiental.</p>	<p>de 02 actividades que educan ambientalmente.</p>	<p>100 personas beneficiadas de forma indirecta tras las actividades de educación ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 millar de papel bond A-4. • Materiales Reciclables. • Útiles de escritorio. • Temperas. • Herramientas. • Parihuelas. 	<p>Marzo a Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente. 	<p>S/. 800.00</p>	
	<p>Tarea 2: Implementación de espacios públicos que educan</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<p>de 02 espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<p>1 millar de papel bond A-4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales Reciclables. • Útiles de escritorio. • Vinil. • Pinturas. 	<p>Marzo a Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente. 	<p>S/. 3,200.00</p>		



**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2020-2022”
“MUNICIPALIDAD DE LURIN”**

ambientalmente.	Recopilación de fotos del antes y después del espacio implementado	2 recopilaciones de fotos	• Banners. • Brochas.	Marzo a Noviembre	• Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente.	S/. 400.00
	Tarea 3: Visitas guiadas (presenciales y/o virtuales)	Número de visitas realizadas a las instalaciones municipales	3 visitas realizadas a las instalaciones municipales	• Volantes. • Banners. • Agua - Refrigerio.	Marzo a Noviembre	• Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente.
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	Tarea 1: Difundir y sensibilizar a la población en las actividades de educación ambiental.	Número de campañas y/o publicaciones informativas realizadas.	4 campañas y/o publicaciones informativas realizadas.	• 2 millar de papel bond A-4. • Volantes. • Banners. • Videos.	Marzo a Noviembre	• Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente.
	• Movilidad Sostenible • Yo reciclo en casa • Uso de la Bolsa de Tela • Ecotips	Número de personas alcanzadas en las campañas y/o publicaciones informativas.	200 personas alcanzadas por las campañas y/o publicaciones informativas.			
Tarea 2: Realizar eventos con temática ambiental.	Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).	03 materiales audiovisuales y gráficos.		• 1 millar de papel bond A-4. • Volantes. • Banners. • Decoraciones. • Útiles de Escritorio. • Materiales reciclables. • Temperas.	Marzo a Noviembre	• Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente.
	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación	01 hora de difusión de los materiales audiovisuales y gráficos.	02 concursos de dibujo con temática ambiental			
	Número de personas que participaron en	80 personas				S/. 2,500.00



**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2020-2022”
“MUNICIPALIDAD DE LURIN”**

<ul style="list-style-type: none"> • Concursos: • Temática de Segregación de Residuos Sólidos. • Temática de Cuidado del Medio Ambiente. 	<p>participan en los eventos con temática ambiental.</p>	<p>los eventos con temática ambiental.</p>			
<p>Tarea 3: Realizar y difundir a la población sobre la correcta segregación de residuos sólidos</p>	<p>Número de campañas de sensibilización ambiental sobre segregación de residuos</p> <p>Número de participantes en las campañas de mantenimiento y promoción del uso de bicicletas.</p>	<p>03 campañas de sensibilización</p> <p>40 participantes en las campañas de sensibilización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 millar de hojas bond. • Volantes. • Banners. • 1 Caja de Lapiceros. • Tableros. 	<p>Marzo a Noviembre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente. 	<p>S/. 500.00</p>
<p>Tarea 4: Difundir a la población la importancia de la valorización de residuos sólidos.</p>	<p>Cantidad de participantes alcanzados en las actividades de valorización de residuos sólidos.</p>	<p>60 personas alcanzados en las actividades de valorización de residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Volantes • Banners. • Tableros. • Bolsas. • Cinta de Embalaje. • Stickers. 	<p>Marzo a Noviembre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente. 	<p>S/. 800.00</p>
<p>Tarea 5: Difundir a la población el Calendario Ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Día Mundial de la Eficiencia Energética 	<p>Cantidad de publicaciones relacionadas al calendario ambiental vía virtual.</p>	<p>05 publicaciones relacionadas al calendario ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Volantes • Banners. • Tableros. 	<p>Marzo a Noviembre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente. 	<p>S/. 1,200.00</p>



"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL 2020-2022"
"MUNICIPALIDAD DE LURIN"

<ul style="list-style-type: none"> • La Hora del Planeta • Día de la Tierra • Día Mundial del Reciclaje. • Día Nacional del Reciclador • Día Mundial del Medio Ambiente • Día Internación al Libre de Bolsas de Plástico • Día Interameric ano de la Calidad del Aire • Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos • Semana de la Educación Ambiental 					<p>LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p> <p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</p>				<p>Número de Promotores Ambientales Juveniles acreditados.</p> <p>15 Promotores Ambientales Juveniles.</p> <p>1 Institución de educación superior participando del Programa</p>	<p>Tarea 1: Promover y seleccionar a los Promotores Ambientales Juveniles.</p> <p>Tarea 2: Fomentar la participación de las Instituciones de educación</p>	<p>de Promotores Ambientales Juveniles.</p> <p>de educación superior que participan del Programa</p>	<p>Marzo a Mayo</p>	<p>• Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente.</p>	<p>S/. 1,000.00</p>	<p>Marzo a Mayo</p> <p>• Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente.</p> <p>S/800.00</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	---------------------	---	---------------------	---



"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2020-2022"
"MUNICIPALIDAD DE LURIN"

superior en el programa EDUCCA 2021	Municipal EDUCCA	Municipal EDUCCA	Municipal EDUCCA			
<p>Tarea 3: Capacitaciones a los Promotores Ambientales Juveniles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rol de los PAJ • Gestión Ambiental Local • Gestión de Residuos Sólidos. • Elaboración de Compost. 	<p>Número de capacitaciones dirigidos a los Promotores Ambientales Juveniles.</p> <p>Número de horas de capacitación que reciben los Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<p>4 capacitaciones a los Promotores Ambientales Juveniles.</p> <p>08 horas de capacitación a los Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop. • Proyector. • Ecran. • 4 millares de papel bond A-4. • Volantes. • Plumones. 	<p>Marzo a Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente. 	<p>S/ . 800.00</p>
<p>Tarea 4: Realizar proyectos ambientales implementados con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compostaje. • Biohuerto en casa • Manualidades 	<p>Número de proyectos ambientales implementados con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<p>3 proyectos ambientales implementados con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2 millar de papel bond A-4. • Volantes. • Banners. • Útiles de Escritorio. • Decoraciones • Materiales Reciclables. • Temperas. 	<p>Marzo a Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente. 	<p>S/ . 1,800.00</p>



"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2020-2022"
"MUNICIPALIDAD DE LURIN"

<p>Tarea 5: Campañas y/o actividades en las que participen los Promotores Ambientales Juveniles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de Compost • Sensibilización de Contenedores ecológicos • Tenencia Responsable de Mascotas 	<p>Número de Campañas y/o actividades en las que participen los Promotores Ambientales Juveniles</p>	<p>3 Campañas y/o actividades en las que participen los Promotores Ambientales Juveniles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2 millar de papel bond A-4. • Volantes. • Banners. • Lapiceros. • Tableros. • Refrigerio. • Agua. • Polos. 	<p align="center">Marzo a Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente. 	<p align="center">S/. 1,800.00</p>
<p>Tarea 6: Reconocimiento a los Promotores Ambientales Juveniles</p>	<p>Número de Promotores Ambientales Juveniles reconocidos.</p>	<p>15 Promotores Ambientales Juveniles reconocidos.</p>	<p>• Constancias y/o Certificados. (digitales)</p>	<p align="center">Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente. 	<p align="center">S/0.00</p>
<p>Tarea 1: Promover y seleccionar a los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>Número de Promotores Ambientales Comunitarios acreditados.</p>	<p>30 Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3 millares de papel bond A-4. • 04 cajas de lápiz. • 04 cajas de lapiceros color negro • Distintivo (Pines). 	<p align="center">Marzo a Mayo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente 	<p align="center">S/. 1,000.00</p>
<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p> <p>Tarea 2: Capacitaciones a los Promotores Ambientales Comunitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rol de los PAC • Gestión Ambiental Local 	<p>Número de capacitaciones dirigidos a los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>4 capacitaciones a los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop. • Proyector. • Ecran. • 4 millares de papel bond A-4. • Volantes. 	<p align="center">Marzo a Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente 	<p align="center">S/. 800.00</p>



**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2020-2022”
“MUNICIPALIDAD DE LURIN”**

<ul style="list-style-type: none"> • Educación Ambiental • Elaboración de Compost. 	<p>Tarea 3: Realizar actividades, eventos y/o campañas ambientales donde participen los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>Número de actividades, eventos y/o campañas en las que participen los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>2 actividades, eventos y/o campañas en las que participen los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>2 millar de papel bond A-4. • Volantes. • Banners. • Útiles de Escritorio. • Decoraciones • Materiales Reciclables.</p>	<p>Marzo a Noviembre</p>	<p>• Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente</p>	<p>S/. 1,800.00</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización desde casa - Residuos Sólidos • Sensibilización desde casa - Uso de contenedores 	<p>Número de personas beneficiadas indirectamente por los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>250 personas beneficiadas indirectamente por los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>3 Campañas y/o actividades en las que participen los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>2 millar de papel bond A-4. • Volantes. • Banners. • Lapiceros. • Tableros. • Refrigerio. • Agua. • Polos.</p>	<p>Marzo a Noviembre</p>	<p>• Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente</p>	<p>S/. 1,800.00</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Compostaje. • Taller de reciclaje. • Manualidades 	<p>Tarea 4: Campañas y/o actividades en las que participen los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>Número de Campañas y/o actividades en las que participen los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>3 Campañas y/o actividades en las que participen los Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<p>2 millar de papel bond A-4. • Volantes. • Banners. • Lapiceros. • Tableros. • Refrigerio. • Agua. • Polos.</p>	<p>Marzo a Noviembre</p>	<p>• Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente</p>	<p>S/. 1,800.00</p>



"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2020-2022"
"MUNICIPALIDAD DE LURIN"

	Tarea 5: Reconocimiento a los Promotores Ambientales Comunitarios.	Número de Promotores Ambientales Juveniles Comunitarios.	10 Promotores Ambientales Comunitarios reconocidos.	Constancias y/o Certificados. (digitales)	Noviembre	• Sub Gerencia de Gestión Ambiental.	S/0.00
--	---	--	---	---	-----------	--------------------------------------	--------



7. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

A continuación, se detalla el presupuesto para la implementación y desarrollo del Plan de Trabajo EDUCCA 2021 a fin de implementar las actividades programadas.

7.1. Línea de Acción N° 01: Educación Ambiental

Concepto	Costo (S./.)
1.1 Educación Ambiental Formal	S/10,300.00
1.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares	S/9,300.00
1.2 Educación Ambiental Comunitaria	S/5,000.00
1.2.1 Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente	S/5,000.00
	S/15,300.00

7.2. Línea de Acción N° 02: Cultura y Comunicación Ambiental

Concepto	Costo (S./.)
2.1 Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos	S/5,800.00
	S/5,800.00

7.3. Línea de Acción N° 03: Ciudadanía y Participación Ambiental

Concepto	Costo (S./.)
3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles	S/5,400.00
3.2 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	S/5,400.00
	S/10,800.00

El Plan de Trabajo EDUCCA 2021 cuenta con el siguiente presupuesto:

Concepto	Costo (S./.)
Línea de Acción N° 01: Educación Ambiental	S/15,300.00
Línea de Acción N° 02: Cultura y Comunicación Ambiental	S/5,800.00
Línea de Acción N° 03: Ciudadanía y Participación Ambiental	S/10,800.00
Total	S/30,900.00



1. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal EDUCCA - Lurín se dará con los recursos municipales asignados a las unidades orgánicas con competencia ambiental, consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

2. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Distrital de Lurín reportará los resultados de la implementación del Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal EDUCCA - Lurín, al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año.

3. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación se realizará conforme a lo establecido en el cuadro de actividades del Plan Operativo Institucional realizado por las unidades orgánicas de la Municipalidad de Lurín en donde se contempla al Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

La Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente es la unidad orgánica encargada de efectuar las acciones necesarias con los actores involucrados para la implementación y cumplimiento de las actividades propuestas en el presente Plan.

La Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente es la unidad orgánica encargada de realizar las acciones de evaluación y monitoreo para el cumplimiento del Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Lurín.

